

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con el aseo de las dependencias Municipales Registro Electoral y Oficina sala Multiuso Talleres.

El Decreto Alcaldicio N° 1200 de fecha 02.06.2010 mediante el cual se contrata a la Sra. Isabel Margarita Lucero Orellana, C.I. N° 11.758.496-8, domiciliada en calle Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenimiento de las dependencias Municipales, por el periodo comprendido del 31 de Mayo al 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 110.000 impuesto incluido.

El Memo N° 112 de fecha 07.12.2010, de Alcaldía, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 09.11.2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Isabel Margarita Lucero Orellana a quien se contrata los servicios de aseo de las dependencias municipales Registro Electorales y oficina sala Multiuso Talleres, a contar del 01.07.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 33.333 impuesto incluido.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Isabel Margarita Lucero Orellana, Cédula de Identidad N° 11.758.496-8, domiciliada en Los Perales N° 32, Comuna de Requínoa, a quien se contrata servicio de aseo de las dependencias municipales. Registro Electoral y oficina sala Multiuso Talleres, a contar del 01.07.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 33.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Servicios Generales (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE